ANUNCIO de 13 de febrero de 2009 por el que se someten a información pública la solicitud de autorización administrativa y el estudio de impacto ambiental de instalaciones de conexión para evacuación de la energía eléctrica producida por planta termosolar. Expte.: GE-M/52/08. (2009080598)

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y en cumplimiento del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, de Evaluación de Impacto Ambiental se somete a información pública el anteproyecto, proyecto y estudio de impacto ambiental de la instalación eléctrica que a continuación se indica, los cuales podrán ser examinados durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Anuncio, en las dependencias de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, Avenida Reina Sofía, 21-1.ª planta, Mérida.

Peticionario: Serrezuela Solar II, S.L., con sede social en C/ Rafael Calvo, n.º 42-Bajo Dcha., 28010 Madrid, CIF B-85034114.

Características subestación Valdecaballeros II:

— Ubicación: Polígono 5, parcela 44 del término municipal de Valdecaballeros (Badajoz). Coordenadas UTM del punto central de la instalación:

COORDENADAS UTM		
X	Y	HUSO
312521,20	4349538,52	30

— La subestación Valdecaballeros II estará formada por un sistema 132 kV en intemperie con esquema de doble barra y seis posiciones:

- Cuatro posiciones de línea correspondientes a las dos entradas-salidas de la derivación de la línea de doble circuito.
- Una posición de línea correspondiente a la posición particular de evacuación del parque para el Promotor.
- Una posición de enlace de barras.

Cada una de las posiciones de 132 kV estará debidamente equipada con los elementos de maniobra, medida y protección necesarios para su operación segura. Se instalará un sistema de media tensión en 20 kV para alimentación a los servicios auxiliares, el cual se alimentará de una línea de media tensión externa cercana.

Características de la línea eléctrica aérea de doble derivación:

— Línea eléctrica a 132 kV de doble circuito, frecuencia 50 HZ y potencia máxima a transportar (por circuito) de 162 MVA.

— La traza de la línea consiste en una doble derivación de la línea existente Cíjara-Puerto Peña con origen en su apoyo n.º 63 y final en la SET Valdecaballeros (actualmente en funcionamiento) con una longitud de 2.185 m, teniendo a su vez una doble entrada-salida en la SET Valdecaballeros II (anteriormente descrita) con una longitud de 390 m cada una. La línea discurre por el polígono 6, parcelas 148, 149, 9013 y 151 y polígono 5, parcelas 49, 46, 47 y 44, todas ellas del término municipal de Valdecaballeros (Badajoz).

Finalidad de la instalación: Instalaciones de conexión para evacuación de la energía eléctrica producida por planta termosolar.

Presupuesto: 3.916.339,07 euros.

Las personas interesadas podrán presentar sus alegaciones y sugerencias, dentro del plazo anteriormente indicado, en el Registro General de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Paseo de Roma, s/n., Mérida.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 13 de febrero de 2009. El Director General de Planificación Industrial y Energética, MANUEL GARCÍA PÉREZ.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 9 de febrero de 2009 sobre notificación de subsanación y mejora de la solicitud de ayuda a la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas, en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Expte.: 61/0114. (2009080705)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de subsanación y mejora de la solicitud de ayuda presentada con fecha de 11 de abril de 2008, en virtud de la Orden de 28 de enero de 2008, por la que se abre el plazo de presentación de solicitudes y se establece el régimen de ayuda a la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo, a D.ª M.ª Vicenta Vidarte Merideño, con DNI n.º 006930645-D, con domicilio a efecto de notificaciones en la C/ Francisco Pizarro, n.º 14, en el municipio de Cáceres, de la provincia de Cáceres, con expediente número 61/0114, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 9 de febrero de 2009. El Jefe de Servicio de Ayudas Complementarias, FERNANDO DÍAZ HERRERO.